

EL PATRIMONIO CULTURAL FUNERARIO EN IBEROAMÉRICA.

**Aproximaciones al concepto desde declaraciones oficiales de la Red
Iberoamericana de Valoración y Gestión de Cementerios Patrimoniales**

Autora

Lina María Gutiérrez Restrepo

Universidad de Boyacá

Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo

Especialización de Gestión del Patrimonio

CulturalTunja

2021

EL PATRIMONIO CULTURAL FUNERARIO EN IBEROAMÉRICA.

**Aproximaciones al concepto desde declaraciones oficiales de la Red Iberoamericana de
Valoración y Gestión de Cementerios Patrimoniales**

Autora

Lina María Gutiérrez Restrepo

Trabajo de grado para optar por el título de Especialista en Gestión del Patrimonio

Cultural

Director

Diego Andrés Bernal Botero

Profesión:

Doctor en Historia y

Estudios Humanísticos

Universidad de Boyacá

Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo

Especialización de Gestión del Patrimonio Cultural

Tunja

2021

Nota de Aceptación

Firma presidente del Jurado

Firma del Jurado

Firma del Jurado

Tunja Boyacá y fecha (día, mes, año)

“Únicamente el graduando es responsable de las ideas expuestas en el presente trabajo”.

Programas de Postgrado. Reglamento Estudiantil. Acuerdo 646, 5 de diciembre de 2013, Art. 86).

Como resultado de la indagación por los caminos del Patrimonio Cultural Funerario, presento este trabajo de grado como un ejercicio analítico y reflexivo, que dedico completa y profundamente a mi ENZO... hoy, mañana y siempre.

A David, sin él no podría haber llegado al punto final, estaría todavía sin poderme levantar; a él infinitas gracias.

A Luci por tantas horas esperando, mientras yo seguía sin compartir momentos con ella, por mis compromisos académicos; a ella gracias infinitas por entender y seguir allí para mí.

NAMASTE

AGRADECIMIENTOS

Por el acompañamiento en este trasegar académico que alentó mi capacidad de discernimiento y mi ímpetu de decisión propositiva, hoy agradezco por su apoyo a varias personas:

Antes que nada, a mi Enzo (David y Lucía), que creyeron en mí, me acompañaron y trazaron las rutas de este camino.

A mi asesor Diego Andrés Bernal – alias el Muertito- como le llama mi hija, quien me apoyó y estuvo dispuesto a acompañarme en la consecución de esta nueva meta.

Así mismo, a la Red Iberoamericana de Valoración y Gestión de Cementerios Patrimoniales, por darme la posibilidad de un registro y de orientar el alcance del material investigativo para la elaboración de este trabajo académico.

A mi madre Margarita y mi suegra Cecilia, que me alentaron a seguir cuando me quejaba de estar haciendo mucho en tan poco tiempo.

A la profesora Diana Tocarruncho, quien con paciencia y diligencia me asistió en cada inquietud que tuve respecto a las condiciones y requerimientos de la Especialización.

Y por último a la profesora Nidian Alvarado, por atender mi cambio de ruta en el camino de formación y por su apoyo, muchas gracias.

CONTENIDO

	p.
INTRODUCCIÓN	9
RASTREO DEL CAMPO DE LO FUNERARIO EN EL MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL	11
Pronunciamientos legislativos del Patrimonio Cultural realizadas por la UNESCO	11
Lo relativo a las convenciones	11
Aportes al Patrimonio Cultural Funerario: Otros documentos normativos internacionales	14
Lo relativo a las cartas	14
Lo relativo a las declaraciones	15
Lo relativo a las Recomendaciones	16
LOS APORTES DESDE LA RED IBEROAMÉRICA DE GESTIÓN Y VALORACIÓN DE CEMENTERIOS PATRIMONIALES	16
Historia de constitución de la Red Iberoamericana de Valoración y Gestión de Cementerios Patrimoniales	16
Declaraciones oficiales de la Red sobre el concepto de Patrimonio Funerario (Carta de Morelia) y la pedagogía patrimonial (Declaración de Paysandú).	17
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	21
Registro y Catalogación de prácticas y bienes asociados a lo funerario	23
Puesta en valor y activación mediante acciones educativas de la prácticas y bienes asociados a lo funerario	23
Restauración, conservación, salvaguardia y difusión de la prácticas y bienes asociados a lo funerario	24
REFERENCIAS	25

Gutiérrez Restrepo, Lina María

El Patrimonio Cultural Funerario en Latinoamérica. Aproximaciones al concepto desde declaraciones oficiales de la Red Iberoamericana de Valoración y Gestión de Cementerios Patrimoniales / Lina María Gutiérrez Restrepo. - - Tunja : Universidad de Boyacá, Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo, 2021.

27 h. : + 1 CD ROM. - - (Ensayo UB, Especialización en Gestión del Patrimonio Cultura ; n°.)

Ensayo (Especialización en Gestión del Patrimonio Cultura). - - Universidad de Boyacá, 2021.

Este documento tiene como objetivo presentar un acercamiento al estado actual de concepto de Patrimonio Cultural Funerario en Iberoamérica; a través de un ejercicio hermenéutico descriptivo, que propone una revisión y posterior clasificación documental que permite referenciar registros y soportes de carácter legislativo de diversa índole.

Planteando para ello tres categorías de análisis: la primera expone las alusiones al concepto de *lo funerario*, que aparecen en los documentos realizados por entes internacionales como la UNESCO y la OEA; la segunda hace referencia a la evolución del campo conceptual de los estudios sobre *Patrimonio Cultural Funerario* que se ha derivado de las declaraciones oficiales realizadas por la *Red Iberoamericana de Valoración y Gestión de Cementerios Patrimoniales*; la tercera y última esboza algunas conclusiones y recomendaciones, en las que se sugieren subtemas para acercarse de manera más amplia a la temática.

INTRODUCCIÓN

El *Patrimonio Cultural Funerario* es una categoría relativamente reciente en los estudios patrimoniales; que no sólo aborda el fenómeno natural de la muerte como hecho biosocial sino como elemento identitario desde la diversidad cultural y la dimensión territorial.

Estos dos últimos aspectos se ponen de manifiesto en las Convenciones de la Unesco sobre la “Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural” de 1972 y la “Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial” de 2003 contribuyendo a establecer las bases epistémicas de este campo del saber que se encuentra en pleno desarrollo y que, además, han incentivado el surgimiento de múltiples acepciones tipológicas sobre el concepto de patrimonio cultural.

Por esta razón en medio de la multiplicidad categorial y normativa es importante resaltar que en el contexto iberoamericano se han gestado redes académicas que centran sus estudios en esta tipología emergente del patrimonio, lo cual, ha incitado el planteamiento de la presente investigación, que busca dar cuenta de cómo estas redes académicas han caracterizado, conceptual y operativamente la noción de lo patrimonial en torno a espacios y acontecimientos funerarios.

Ahora bien, es de aclarar que la noción de Patrimonio Funerario no se encuentra definida de manera categórica desde ningún ente internacional; dado que, las tipologías establecidas por la UNESCO, como organización que reglamenta normativamente el patrimonio mundial, no se centran en temas tan puntuales como lo funerario, para ello estableció la categoría de Patrimonio Cultural. Dentro de esta, se pueden rastrear menciones o alusiones al fenómeno de lo funerario, a modo de pautas generales para identificar el tipo de patrimonio que hoy día se reconoce como “Patrimonio funerario”.

Esta situación, da cuenta del vacío en el establecimiento de una definición concreta de Patrimonio Funerario, lo que, que permite trabajar e investigar de manera amplia el tema; partiendo de los pronunciamientos relativos a cementerios, realizados en el marco de los encuentros

de una red académica llamada: *Red Iberoamérica de Gestión y Valoración de Cementerios Patrimoniales*.

Cabe aclarar, que hace 20 años se constituyó la primera red académica bajo el nombre de Red Andina de Cementerios Patrimoniales en el año 2000, sin embargo, posteriormente a dicha sinergia se sumaron otras organizaciones y para el año 2004 se renombra como *Red Iberoamericana de Valoración y Gestión de Cementerios Patrimoniales*, esta alianza sigue en expansión, pues actualmente se ha sumado España como miembro transcontinental, ampliando así las márgenes de los estudios sobre Patrimonio Funerario en Iberoamérica.

Lo anterior da entonces, el antecedente para realizar un balance del estado actual de este concepto, desde las promulgaciones de los organismos internacionales sobre Patrimonio cultural, partiendo de un rastreo amplio del concepto de *lo funerario*, hasta los pronunciamientos oficiales de la Red Iberoamericana, relativos al manejo y entendimiento de los espacios cementeriales y los espacios funerarios. Por tal motivo a continuación, se presentan las categorías de análisis que se llevan a cabo para realizar un acercamiento a esta tipología.

Como primera categoría y a modo de antecedente general, se exponen las definiciones y recomendaciones que aparecen sobre lo funerario en los documentos realizados por entes internacionales como la UNESCO y la OEA

Posteriormente, en segunda instancia, se referencia la evolución del campo conceptual de los estudios sobre Patrimonio Funerario resultado de las declaraciones oficiales realizadas por la *Red Iberoamericana de Valoración y Gestión de Cementerios Patrimoniales*.

Y finalmente, a manera de conclusiones, se referencian recomendaciones a través de, subtemas para abordar el estudio del Patrimonio Cultural Funerario, algunos vacíos en el tema y reflexiones finales.

Así pues, para iniciar dicho trabajo, se expondrán en el siguiente apartado las fuentes

consultadas sobre la primera categoría de análisis.

RASTREO DEL CAMPO DE LO FUNERARIO EN EL MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL

Para abordar dicha categoría se centró la atención en los conceptos legislativos internacionales más pertinentes en la construcción del Patrimonio Cultural Funerario para lo cual, se llevó a cabo la revisión y selección de 30 documentos:

- ✓ **4 convenciones de la UNESCO:** que cubren un lapso que va desde la Convención de la Haya (1954), pasando por las Convenciones sobre Patrimonio Mundial en París (1972) y posteriormente la de Patrimonio Cultural Inmaterial en París (2003), para terminar con la que convención que se refiere a la diversidad cultural en París (2005)-;
- ✓ **15 cartas culturales** -las de Atenas (1931), Venecia (1964), Machu Picchu (1977), Florencia (1992), Washington (1987), Burra (1999), 3 de México en el mismo año (1999), Ciudad del Vaticano (1999), Cracovia (2000), Ciudad del Vaticano (2001), 2 en Zimbabue del mismo año (2003) y Montevideo (2006)-;
- ✓ **10 declaraciones** - las Normas de Quito (1967), las 2 de México (1982 y 2004), las 2 de París (2001 y 2003), Budapest (2002), Newcastle (2005), Tokio (2005), Xi'an (2005), Jerusalén (2006)-;
- ✓ **Recomendaciones:** Nairobi (1976) y París, 1968

Partiendo entonces de lo anterior, se reseñarán los registros que aportan concretamente al concepto de lo fúnebre en el campo del Patrimonio cultural y para seguir este desarrollo de manera sistemática se presentarán las referencias en dos niveles *1. las declaratorias que se toman como marco legislativo general común a todos los países y 2. las directrices de carácter normativo relativas a los aspectos particulares del patrimonio cultural mundial.*

Pronunciamientos legislativos del Patrimonio Cultural realizadas por la UNESCO

Lo relativo a las convenciones:

Por tanto, tomando como base el anterior corpus, podemos identificar las líneas clásicas de

delimitación del *Patrimonio cultural*, que devienen de la definición de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural. (UNESCO, París, 1972). Según la cual:

A los efectos de la presente Convención se considerará “patrimonio cultural”: los *monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos*, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia, *los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas*, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia, *los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza* así como las zonas incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico. (Unesco, 1972).

Definición, que difiere en dicho texto de la de *patrimonio natural* (resultante de fuerzas físicas o bióticas no antrópicas) y que incorpora elementos de caracterización del patrimonio cultural material que ya aparecían en la conceptualización de los bienes culturales de la Convención de La Haya de 1954, según la cual:

se considerarán bienes culturales, cualquiera que sea su origen y propietario: **a.** Los bienes, muebles o inmuebles, que tengan una gran importancia para el patrimonio cultural de los pueblos, tales como los monumentos de arquitectura, de arte o de historia, religiosos o seculares, los campos arqueológicos, los grupos de construcciones que por su conjunto ofrezcan un gran interés histórico o artístico, las obras de arte, manuscritos, libros y otros objetos de interés histórico, artístico o arqueológico, así como las colecciones científicas y las colecciones importantes de libros, de archivos o de reproducciones de los bienes antes definidos; **b.** Los edificios cuyo destino principal y efectivo sea conservar o exponer los bienes culturales muebles

definidos en el apartado

a. tales como los museos, las grandes bibliotecas, los depósitos de archivos, así como los refugios destinados a proteger en caso de conflicto armado los bienes culturales muebles definidos en el apartado a.; c. Los centros que comprendan un número considerable de bienes culturales definidos en los apartados a. y b., que se denominarán

«centros monumentales». (Unesco, 1954)

Todo lo cual, comienza a delimitar espacios de trabajo que serán propios de los estudios sobre el patrimonio funerario: *los monumentos conmemorativos, las epigrafías funerarias asociadas a dichos monumentos, los conjuntos de construcciones (comenzando por los cementerios) de conmemoración de fallecidos; así como los lugares de culto o memoria asociados a la muerte de seres humanos. Pero también las obras de arte, manuscritos, libros y otros objetos de interés histórico, artístico o arqueológico, asociados a la idea de la muerte como fenómeno culturalmente interpretado.*

Este concepto interpretado, que a su vez se complementará y ampliará con la definición de *Patrimonio Cultural Inmaterial* que aparece en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. (UNESCO, París, 2003), según la cual:

Se entiende por “patrimonio cultural inmaterial” *los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. A los efectos de la presente Convención, se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los*

instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible (INCP, 2007: 62; las cursivas son mías)

De tal manera que, en términos del patrimonio funerario, se abre la posibilidad de abordarlo desde los *usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas vernáculas de manejo de cuerpos de fallecidos y prácticas conmemorativas en torno a los mismos*. Entendiéndolas como parte de aquel entramado de “expresiones culturales” de la que habla la UNESCO en la *Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales* del año 2005, en donde las define como “...resultantes de la creatividad de personas, grupos y sociedades, que poseen un contenido cultural”(Unesco, 2005), entendiendo por expresión cultural a su vez, “...al sentido simbólico, la dimensión artística y los valores culturales que emanan de las identidades culturales o las expresan” (Unesco, 2005) y definiendo también a las actividades, bienes y servicios culturales como aquellas actividades, los bienes y los servicios que, considerados desde el punto de vista de su calidad, utilización o finalidad específicas, encarnan o transmiten expresiones culturales, independientemente del valor comercial que puedan tener. Las actividades culturales pueden constituir una finalidad de por sí, o contribuir a la producción de bienes y servicios culturales. (Unesco, 2005)

Lo que conlleva la posibilidad de enmarcar el trabajo con el patrimonio cultural funerario no sólo en el entorno de la protección, sino también del fomento y gestión de *bienes y servicios que permiten la transmisión de diversos contenidos culturales relacionados con la muerte*.

Por otra parte, este panorama legislativo general, se puede acotar a través de otro conjunto de documentos normativos internacionales que se expondrán a continuación.

Aportes al Patrimonio Cultural Funerario: Otros documentos normativos internacionales

Lo relativo a las cartas:

En primer lugar, como parte del marco referencial para el campo de lo funerario, se debe reconocer la importancia de los aportes de documentos como la *Carta de Venecia* (1964), que hace hincapié en el concepto de *Monumento Histórico*, su definición permite soportar en dicho concepto la salvaguarda y preservación de muchos bienes de culturales de carácter mueble e inmueble que hoy hacen parte de diversos cementerios en el mundo.

De igual modo, el concepto de *Conjunto Histórico* en el que ahonda la *Recomendación de Nairobi* (1976), relativa a la salvaguarda de los *Conjuntos Históricos* y su relación con la vida cultural y no menos importante la *Carta de Ámsterdam* (1975) sobre la *Conservación del Patrimonio Arquitectónico*, que aporta una noción de que la permanencia de un estilo arquitectónico en un conjunto o monumento es un factor determinante al igual que las huellas históricas asociadas a dichos lugares, de modo que, estas promulgaciones dan mayor sostenibilidad al marco normativo de lo que llamamos patrimonio funerario. Todo lo cual, entra en la misma lógica de la preservación de bienes culturales que ya se ha mencionado respecto a las Convenciones de la Unesco de 1954 y 1972.

Lo anterior, marca un primer momento en la legislación internacional, pues le da una dimensión de universalidad en lo que respecta al carácter patrimonial de los espacios funerarios, dado que, todos los lugares consagrados y/o referenciados como lugares de enterramiento y memoria caben en dicha categorización.

Por otra parte, es importante puntualizar que en cuanto a la legislación, la década de los años ochenta del siglo pasado trae consigo una línea de trabajo diferente, que le da un papel fundamental a los cementerios: la idea del derecho a la ciudad, la protección y el manejo adecuado de entornos urbanos históricos; tal como aparece en la *Carta de Florencia* sobre *Jardines Históricos* (adoptada por el ICOMOS en 1982), la *Carta de México* sobre Patrimonio Cultural Vernáculo (adoptada por el ICOMOS en 1999) y la *Carta de Washington* (1987) sobre Conservación de poblaciones y áreas urbanas históricas.

Perspectiva que se amplía más allá de los límites de lo Urbano y permite integrar elementos de sacralidad propios de espacios asociados a la muerte, como parte de un entramado mucho mayor de sitios de significación cultural como los abordados por la *Carta de Burra* (1999) y, desde un enfoque de preservación frente al turismo que aparece en la *Carta sobre la Gestión del Turismo en sitios de significación cultural* (ICOMOS, 1999)

Lo relativo a las declaraciones:

Así mismo, en la primera década de este siglo aparecen, no sólo la Convención de la Unesco sobre *Patrimonio Cultural Inmaterial* (2003); sino sendas *declaraciones* como la *Declaración de Newcastle* (2005) sobre Paisajes Culturales y la de *Tokio* (2005) sobre el papel de los Sitios Sagrados Naturales y Paisajes Culturales en la Conservación de la Diversidad Biológica y Cultural. Escenario normativo que permite reconocer como paisajes culturales a todos aquellos espacios relacionados con la muerte, el recuerdo y la reconciliación siendo entonces, un gran aporte a la significación del paisaje cultural en el ámbito de lo patrimonial.

Ahora bien, de manera paralela se dan referentes normativos más regionales como los de la OEA sobre la Defensa del Arqueológico, Histórico y Artístico de la naciones americanas o las *Normas de Quito* de 1967 que delimitan el valioso concepto de *Valoración Patrimonial*.

Lo relativo a las Recomendaciones:

Sumando también recomendaciones de carácter más técnico producidas por la Unesco y sus organizaciones asociadas como el ICOMOS, el ICOM o el ICROM que no se puede presentar a cabalidad en el espacio corto de un ensayo; pero que se sustentan en lineamientos referidos en los párrafos previos.

El anterior acervo permite entonces, contar con un gran antecedente documental y normativo -vigente y de impacto internacional (con convenciones como la de 1972, reconocida por 193 naciones en el mundo -incluyendo a Colombia desde el año 1983- e integrada a sus legislaciones nacionales)- para la gestión y regulación legislativa del patrimonio mundial. Con esta base muchas comunidades, investigadores y expertos han venido preocupándose por las expresiones culturales de carácter patrimonial que exponen y conservan tanto costumbres como modos y formas de ver la muerte y sus diversas manifestaciones,

Es sobre este trasfondo, que se consolida la segunda categoría de análisis documental para este ensayo aportada por reflexiones sobre el patrimonio cultural funerario que se desarrollan, a partir, de un conjunto de encuentros entre investigadores de diversas naciones interesados en la dimensión cultural de la muerte y los espacios que le son asociados.

**LOS APORTES DESDE LA RED IBEROAMÉRICA DE VALORACIÓN Y GESTIÓN
DE CEMENTERIOS PATRIMONIALES**

Como se ha anunciado desde la introducción de este ensayo, el otro elemento de delimitación que da forma al presente estado del arte en torno al concepto del patrimonio Funerario en Iberoamérica es la existencia de una red de trabajo que ha articulado diversas redes nacionales en los últimos 20 años: la *Red Iberoamericana de Valoración y Gestión de*

Cementerios Patrimoniales. Fuente invaluable de documentación académica y precursora del posicionamiento conceptual sobre el tema.

Historia de constitución de la Red Iberoamericana de Valoración y Gestión de Cementerios Patrimoniales

El proceso de constitución de esta red se inició en el año el año 2000 con la creación de la *Cátedra UNESCO para la Gestión Integral del Patrimonio* en la Universidad Nacional de Colombia (Sede Manizales) y el primer encuentro de lo que, en ese entonces, se llamó como la *Red Andina de Valoración y Gestión de Cementerios Patrimoniales* en las instalaciones del recientemente nombrado *Museo Cementerio San Pedro* de la ciudad de Medellín (quién apenas un par de años antes había obtenido el reconocimiento como museo de sitio por parte de la Red de Museos de Antioquia y el International Council of Museums -ICOM-).

La conformación y consolidación de la red se ve reflejada en los registros de los primeros cinco encuentros en: Medellín, Colombia (2000); Barquisimeto, Venezuela (2001); Cuenca y Quito, Ecuador (2002); Lima y Cajamarca, Perú (2003); Sucre, Bolivia (2004).

Pero a partir del año 2005, esta sinergia académica sobrepasó los límites del mundo andino e incursiona no sólo en el ámbito Latinoamericano -al incluir a las redes de México y Argentina de gestión de cementerios patrimoniales; sino también de manera paulatina a los miembros de la actual Asociación Europea de Cementerios Significativos. Con lo cual se renombró como Red Iberoamericana de Valoración y Gestión de Cementerios Patrimoniales.

Consolidación que se reflejó en los encuentros de Ciudad de México DF y Morelia, México (2005); Buenos Aires, Argentina (2006), donde se unió no sólo la Red Argentina, sino también la Boliviana; el de Santiago de Chile, Chile (2007), donde se sumó la red

Chilena de Valoración de cementerios Patrimoniales; Lima, Perú (2008); Medellín, Colombia (2009); Paysandú, Uruguay (2010) en la que se articularon las redes de Uruguay y Brasil; Salvador de Bahía, Brasil (2011); Rosario, Argentina (2012); Ciudad de México, México (2013); Quillota (2014); Lima (2015); Santo Domingo, República Dominicana (2016); Montevideo, Uruguay (2017), Cochabamba, Bolivia (2018), Málaga, España (2019) -que llevó los encuentros de la Red, efectivamente, más allá del espacio geográfico en Latinoamericano- y la de 2020 que fue Virtual debido al Covid-19.

Declaraciones oficiales de la Red sobre el concepto de Patrimonio Funerario (Carta de Morelia) y la pedagogía patrimonial (Declaración de Paysandú).

Ahora bien, en desarrollo de los mencionados encuentros de la Red se han establecido dos importantes declaraciones: la primera fue la “*Carta internacional de Morelia* relativa a Cementerios Patrimoniales y Arte Funerario” (2005) y la segunda se enfoca en el valor educativo del patrimonio funerario, en la *Declaración internacional de Paysandú*. Relativa a la educación en cementerios patrimoniales (2010).

La primera de ellas fue signada por los asistentes al *VI Encuentro Iberoamericano y Primer Congreso Internacional de Valoración y Gestión de Cementerios Patrimoniales y Arte Funerario*, auspiciado por la Unidad Xochimilco de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), y la *Red Iberoamericana de Valoración y Gestión de Cementerios Patrimoniales*, reunidos del 27 de octubre al 2 de noviembre de 2005 en los centros históricos de las ciudades de México y Morelia.

Carta que a su vez se sustentaba, como en ella misma se afirma, en algunas de los documentos que ya se han mencionado en este ensayo:

...tales como la Carta de Venecia (ICOMOS, 1964), la Recomendación relativa a la salvaguardia de los conjuntos históricos y su función en la vida contemporánea (UNESCO, Nairobi, 1976), la Recomendación sobre la

Protección de Bienes Culturales Muebles (UNESCO, París, 1968), la Carta de Florencia sobre Jardines Históricos (ICOMOS, 1980), la Carta de México sobre Políticas Culturales (UNESCO, 1982), la Declaración Universal Sobre Diversidad Cultural (UNESCO, 2001) y la Convención del Patrimonio Inmaterial (UNESCO, 2003)” (CARTA INTERNACIONAL DE MORELIA, 2005).

Señalando, así mismo que fue redactado con la intención de “...definir principios similares para el campo específico de los sitios, monumentos, conjuntos, elementos, usos y costumbres funerarias” (RED IBEROAMERICANA DE VALORACIÓN Y GESTIÓN Y DECEMENTERIOS PATRIMONIALES, 2005: 156); esto a la hora de adelantar propuestas de transformación, tanto institucional como académica, de los cementerios en espacios de difusión cultural del patrimonio local y nacional. Constituyéndose así en una suerte de carta fundacional para los *Estudios Cementeriales en Iberoamérica*.

Formalmente la Carta se divide en cuatro apartados: I. Los Considerandos (apartado que incluye la referencia a declaraciones del ICOMOS y de la UNESCO en general), II. Tipologías e Identificación (que hace referencia tanto a los espacios físicos como a las costumbres funerarias en ellos realizadas en ellos), III. Medidas e Instrumentos (apartado que incluye estrategias de preservación y gestión patrimonial tanto de los bienes inmuebles y muebles como de las manifestaciones inmateriales que conforman el patrimonio funerario asociado a espacios cementeriales), IV. Información, formación y cooperación internacional que incluye medidas para la cualificación y difusión de los conocimientos sobre este tipo de bienes y manifestaciones patrimoniales en los países miembros de la Red Iberoamericana. Puntualmente en su tercer y cuarto apartados referidos a las estrategias de estudio y difusión del conocimiento sobre el patrimonio funerario), se proponen las siguientes líneas de acción:

Formular estrategias que permitan elaborar y desarrollar instrumentos interdisciplinarios de identificación, ubicación y catalogación crítica de sitios, monumentos, conjuntos, elementos, objetos culturales y artísticos, vegetación, usos y costumbres funerarios existentes, asegurando la participación plena de

los actores sociales involucrados. Registrar y evaluar las formas y procedimientos de intervención en el patrimonio funerario material e inmaterial. Fomentar el buen uso de los espacios y sitios funerarios, particularmente cuando éstos se incorporen a rutas culturales o programas de desarrollo turístico. La apertura de un campo de investigación específico en la materia, suficientemente provisto de recursos, que permita la formación y mantenimiento de redes de interesados, bases de datos y otras herramientas de consulta. (CARTA DE MORELIA, 2005)

Ahora bien, siguiendo esta línea conceptual las anteriores afirmaciones se convalidan con lo referido en la Carta Internacional de Morelia (2005), según la cual

Los sitios, monumentos, conjuntos y elementos funerarios constituyen un caso particular, poco valorado y menos atendido, del patrimonio cultural “material”, acompañado a su vez por usos, costumbres, ritos, conductas y manifestaciones de cada cultura en torno a la inevitabilidad de la muerte y la disposición de los restos humanos, lo que conforma un patrimonio cultural “inmaterial,” de igual importancia y una de las manifestaciones de la diversidad cultural que han acompañado al género humano desde tiempos muy remotos y seguirán acompañándolo hasta su extinción. En ese contexto, la presente carta se refiere no sólo al patrimonio actual formado por arquitectura, objetos artísticos y costumbres funerarias, sino a toda la variedad de manifestaciones de ese tipo

en distintas épocas y distintas culturas, y tiene por objeto refirmar el derecho a la cultura en estos espacios funerarios y la conveniencia de combinar la preservación de su autenticidad con la gestión en el presente y el futuro. Con ese propósito, se formulan algunos principios y criterios aplicables a su conocimiento, valoración y protección en el ámbito internacional (RIVGCP, 2005: 154).

Estrategias cuyas directrices básicas fueron plasmadas en una segunda declaración de la Red Iberoamericana de Valoración y Gestión de Cementerios Patrimoniales: la Declaración de Paysandú sobre la dimensión pedagógica del patrimonio cultural funerario. Documento signado en el XI encuentro de la Red, celebrado en Paysandú (República Oriental del Uruguay) del 20 al 23 de octubre de 2010. Que busca abordar el desafío de “...educar y dar al mismo tiempo acceso al patrimonio cultural [lo que] pasa por familiarizar a los jóvenes con las relaciones existentes entre el currículo y las diversas expresiones culturales presentes en el Cementerio...” (DECLARACIÓN DE PAYSANDÚ, 2010). Para lo cual parte de los siguientes considerandos:

Consideramos que se hace necesario resaltar la importancia que los espacios funerarios y sus manifestaciones asociadas poseen y que es urgente que en todos los niveles de educación se promueva y propicie su reconocimiento y valoración. Consideramos que los Cementerios y sus manifestaciones materiales e inmateriales ofrecen la posibilidad de construir proyectos pedagógicos integrales que fomenten el valor educativo que estos espacios contienen y potenciar así su valor patrimonial. (RIVGCP, 2010: 144)

Línea de trabajo que también podemos encontrar en la Association of Significant Cemeteries of Europe (ASCE), cuando señala, en su texto sobre *The European Cemeteries Route*, que:

The goals and objectives of the network, according to the European

Cemeteries Route website are: the promotion of the significant funerary heritage for its artistic and historic value, the public and private awareness to an irreplaceable and highly important heritage for the European cultural movement and the promotion of cultural tourism through the establishment of collaboration among European countries and regions. Moreover, the Route encourages the restoration of funerary landscape and provides an itinerary that not only offers a route to visit but a tool for knowledge and continued research. The Route wishes to be the starting point for other initiatives of study, promotion, training and awareness-raising activities. Among the objectives of the Route is the promotion of education in schools by incorporating the Route to the schools' ordinary cultural visits in a dynamic and pedagogic manner (ASCE, 2010: 4)

Partiendo, desde esta lógica, el aspecto de la dimensión pedagógica es un punto fundamental tratado en estos antecedentes, establecen bases y lineamientos importantes para contextualizar los alcances de campo investigativo sobre el Patrimonio Funerario.

Así pues, en función de lo anteriormente mencionado, se puede decir que ya contamos con una hoja de ruta general para abordar lo funerario desde una perspectiva patrimonial. Ruta que se abordará en el siguiente apartado de este ensayo, donde se referencia lo relativo a los subtemas sobre el estudio del Patrimonio Cultural Funerario; algunos vacíos en el tema y reflexiones finales.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Este ejercicio descriptivo, planteado de manera hermenéutica busca interpretar una realidad emergente del patrimonio que apela a una visión antropológica de lo que se considera patrimonio cultural, donde la muerte hace parte de un legado común y al mismo tiempo reivindica las memorias culturales de diversos territorios. Y permite concluir desde las sugerencias de la *Carta de Morelia* hasta las *Normas de Quito*, que el trabajo con el patrimonio funerario comienza por: identificar, ubicar, registrar y catalogar los sitios, monumentos, conjuntos, elementos, objetos culturales y artísticos, vegetación, usos y costumbres funerarios

en contextos locales, regionales y nacionales. Seguido de la configuración de programas de fomento al buen uso de los espacios y sitios funerarios ya sea la apropiación comunitaria del patrimonio o en la promoción de actividades de turismo asociado a la apreciación de bienes y costumbre funerarias. Que incluye así mismo, tal como propone la *Declaración de Paysandú*, proyectos pedagógicos integrales que fomenten el valor educativo a través de la apropiación de las prácticas y bienes asociados a “lo funerario”.

Todo lo anterior alimenta una Hoja de Ruta que se había delineado por parte de la entonces llamada *Red Andina de Valoración y Gestión de Cementerios Patrimoniales* en su encuentro de Cuenca y Quito, Ecuador del año 2002. Visión global que resumió Rodrigo Gutiérrez Viñuales en su texto *El patrimonio funerario en Latinoamérica. Una valoración desde la historia del arte contemporáneo* (2005), mediante los siguientes procesos:

La formación de una base de datos con una ficha tipo, que incluya patrimonio escultórico y arquitectónico, pintura, fotografías esmaltadas y de porcelana, lápidas, cerámicas, azulejos, vitrales y otras artes decorativas de los cementerios americanos, con posibilidades amplias de búsqueda e incorporando la imagen de las obras, es una tarea larga pero que puede cristalizar en pocos años de trabajo en un basamento de información esencial y muy útil para la investigación académica por un lado, como para la aplicación directa en los espacios funerarios por el otro. Ya citamos el sitio *Arte funeraria no Brasil*: creemos que es un esquema básico y válido para llevar a cabo actuaciones similares en los diferentes países, y que después se puedan en una red iberoamericana, proyecto que se propuso ya en las conclusiones del III Congreso de Valoración y Gestión de Cementerios Patrimoniales, llevado a cabo en Quito y Cuenca en 2002. En el citado evento, se hizo asimismo hincapié en la necesidad de elaborar manuales o cartillas de conservación preventiva, promocionar las publicaciones existentes, construir una base bibliográfica alimentada a través de la información proporcionada por todos los integrantes de la Red Iberoamericana, y estudiar, revisar y complementar el diccionario de términos funerarios. Se propuso allí que cada uno de los representantes de los países

identificara los cementerios de mayor valor e hiciera una selección específica por su importancia, a fin de propiciar el rescate de los cinco que presentaran estado de alto riesgo, en cada uno de los países; a la vez, que se conformase un banco de información con las etapas de los procesos de intervención en las necrópolis, y se buscaran y recuperaran los catálogos originales, a partir de los cuales surgieron las esculturas de las mismas. Todo esto, más lo apuntado a lo largo de este texto de reflexión, nos dice, en definitiva, que el secreto está en potenciar por igual todos los aspectos que tocan al patrimonio funerario, desde los trabajos de documentación, publicaciones, intervenciones, restauración, puesta en valor y difusión, tarea que, a cada uno desde su lugar, espacio y posibilidades compete. (Gutiérrez Viñuales, 2005: 88)

Esta ruta, es en pocas palabras, el derrotero ideal para el desarrollo de una red de apoyo académico-administrativo-educativo que busque fomentar el acceso y valoración del patrimonio funerario latinoamericano; sin embargo, para ello se recomienda trabajar desde los siguientes tres subtemas:

1. Registro y Catalogación de prácticas y bienes asociados a lo funerario.

Línea de trabajo de carácter más investigativo -tanto histórico como antropológico- que implica no sólo hablar de lo funerario en el espacio de los cementerios, sino en numerosos espacios de memoria -ya sean estos asociados a muertes violentas enmarcadas en conflictos armados (asociados a temáticas de memoria histórica), espacios de conmemoración de muertes derivadas de desastres ambientales - para el caso de Colombia, los hechos acontecidos en Armero departamento del Tolima-, espacios conmemorativos de carácter popular en torno a la muerte como evento cotidiano -ya sea mediante situaciones ceremoniales, rituales de paso o por intervenciones estéticas (vernáculos o académicas). Abordando, además, el asunto de la diversidad ritual y simbólica de expresiones en torno a la muerte; derivada de imaginarios religiosos, políticos e ideológicos de diversa índole que se apropian de manera diferenciada del significado de la muerte como hecho biosocial.

2. Puesta en valor y activación mediante acciones educativas de la prácticas y bienes asociados a lo funerario

No sólo se trata de documentar las prácticas y los bienes en torno a lo funerario, también se debe propiciar su valoración en términos del patrimonio cultural. Para ello, como bien lo indica la *Declaración de Paysandú*, es “...urgente que en todos los niveles de educación se promueva y propicie su reconocimiento y valoración” de estas prácticas y bienes como términos de un patrimonio en común nutrido desde la diversidad. Esto implica desarrollar iniciativas desde las ciencias de la educación, relativas a actividades pedagógicas y andragógicas de educación no formal sobre la muerte y el duelo. En las cuales el valor histórico y antropológico de las práctica y bienes catalogados en la primera línea de trabajo previamente citada, sirvan de base para desarrollar contenidos didácticos en torno al significado de la mortalidad como parte de la vida y la historia intergeneracional.

3. Restauración, conservación, salvaguardia y difusión de la prácticas y bienes asociados a lo funerario

Para lograr lo anterior se debe propender, por la restauración y conservación de los bienes asociados a las expresiones culturales de la muerte; así como a la salvaguardia y transmisión intergeneracional de prácticas asociadas a ellas. Esto implica un ejercicio de sistematización de buenas prácticas administrativas, así como de restauración física de los bienes; como la creación o constitución de entidades sin ánimo de lucro que promuevan - desde la gestión cultural- la salvaguardia de las tradiciones asociadas a la muerte y el duelo en espacios locales diferenciados.

Ahora bien, cada uno de los subtemas de trabajo previamente referidos tiene a su vez muchas más opciones de retroalimentación entre sí; lo que, afortunadamente, permitirá generar aportes de diversa índole académica, pedagógica o administrativa.

En resumen, el *Patrimonio Cultural Funerario* es una categoría reciente, que aún no se define plenamente dentro de los estudios patrimoniales, situación que se presenta por la escasas de trabajos académicos para aborden este tema desde las márgenes de lo epistemológico, haciéndose necesario promover iniciativas, para lograr consolidar un objeto de estudio que le sea propio y le diferencie frente a otras tipologías de patrimonio cultural.

Ahora bien, finalmente este ensayo no pretende dar las coordenadas correctas para abordar esta problemática conceptual; pero si presenta una propuesta con algunas orientaciones académicas que se espera contribuyan a crear una estructura epistémica que sustente y defina el concepto del Patrimonio Funerario. Es entonces una invitación para aquellos interesados en heredar este camino, para que lo exploren, lo alimenten y se apasionen en seguirlo andando.

REFERENCIAS

Association of Significant Cemeteries of Europe -ASCE- (2010) *The European Cemeteries Route. A Cultural Route of the Council of Europe*. Council of Europe

Gutiérrez Viñuales, R. (2005). El patrimonio funerario en Latinoamérica. Una valoración desde la historia del arte contemporáneo. *Apuntes. Revista de estudios sobre patrimonio cultural*. Vol. 18 (Núm. 1-2), pp. 70 - 89

Instituto Nacional de Cultura del Perú -INCP-. (2007). *Documentos fundamentales para el patrimonio Cultural*. Lima, Perú: Instituto Nacional de Cultura del Perú.

Londoño Palacio, O. L., Maldonado Granados, L. F., y Calderón Villafañez, L. C. (2016). *Guía para construir Estados del Arte*. Bogotá: International Corporation of Networks of Knowledge.

Red Iberoamericana de Valoración y Gestión de Cementerios Patrimoniales –RICP-. (2005).

Carta internacional de Morelia. Relativa a cementerios patrimoniales y arte funerario.

Apuntes. Revista de estudios sobre patrimonio cultural. Vol. 18 (Núm. 1-2), pp. 154 – 157.

Red Iberoamericana de Valoración y Gestión de Cementerios Patrimoniales –RICP-. (2010).

Declaración de Paysandu sobre Gestión y educación en cementerios patrimoniales.

Patrimonio: Economía cultural y educación para la paz. Vol. 2 (núm. 18), pp. 128 -142.

Normas Citadas

fuelle: Convenciones (unesco.org)

Convenciones

Convención para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado y su Reglamento. (UNESCO, La Haya, 1954).

Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural. (UNESCO, París, 1972).

Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. (UNESCO, París, 2003).

Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. (UNESCO, París, 2005).

Cartas Culturales

Carta de Atenas. Conservación de Monumentos de Arte e Historia. (Conferencia Internacional de Atenas, Grecia, 1931).

Carta de Venecia. Carta Internacional para la Conservación y la Restauración de Monumentos y Sitios. (CIAM, Venecia, 1964).

Carta de Machu Picchu. Ciudades Históricas. (CIAM, Cusco, 1977).

Carta de Florencia. Jardines Históricos. (Adoptada por ICOMOS en 1982).

Carta de Toledo o de Washington. Carta Internacional para la Conservación de Poblaciones y Áreas Urbanas Históricas. (ICOMOS, Washington, 1987).

Carta de Burra para Sitios de Significación Cultural. (ICOMOS, Australia, 1999)

Carta del Patrimonio Vernáculo Construido. (ICOMOS, México, 1999).

Carta Internacional sobre Turismo Cultural. La Gestión del Turismo en los Sitios con Significación Cultural. (ICOMOS, México, 1999)

Carta de ICOMOS sobre los Principios para el Análisis, Conservación y Restauración de las Estructuras del Patrimonio Arquitectónico. (ICOMOS, Zimbabwe, 2003).

Carta de ICOMOS sobre los Principios para la Preservación, Conservación y Restauración de Pinturas Murales. (ICOMOS, Zimbabwe, 2003).

Carta de Cracovia 2000. Principios para la Conservación y Restauración del Patrimonio Construido. (Conferencia Internacional sobre Conservación, Cracovia, 2000).

Declaraciones

Declaración de Newcastle sobre Paisajes Culturales. (Reino Unido, 2005).

Declaración de Tokio sobre el Papel de los Sitios Sagrados Naturales y Paisajes Culturales en la Conservación de la Diversidad Biológica y Cultural. (Japón, 2005).

Declaración de Xi'an sobre la Conservación del Entorno de las Estructuras, Sitios y Áreas Patrimoniales. (ICOMOS, China, 2005).

Recomendaciones

Recomendación sobre la Conservación de los Bienes Culturales Muebles que la Ejecución de Obras Públicas o Privadas Puedan Poner en Peligro. (UNESCO, París, 1968).

Recomendación Relativa a la Salvaguardia de Conjuntos Históricos y su Función en la Vida Contemporánea. (UNESCO, Nairobi, 1976).

Otros Documentos

Normas de Quito. (OEA, Quito, 1967).

Resoluciones de Brujas sobre la Conservación de las Pequeñas Ciudades Históricas. (ICOMOS, Bélgica, 1975).